Al despacho de la señora Juez informando, que el Juzgado Promiscuo del Circuito confirmó la apelación del auto de fecha 7 de noviembre de 2019, por medio del cual no repuso el auto que rechazo la demanda de pertenencia – Cimitarra, 18 de agosto de 2020.

La secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO:	68190408900120l9-00124-00
PROCESO:	VERBAL DE PERTENECIA
DEMANDANTE:	JUAN DE DIOS CUBIDES FORERO – OTROS
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONIDAS BELTRAN PIZA

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo resuelvo por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, en auto de fecha 07 de julio de 2020, por medio del cual CONFIRMO, la apelación interpuesta en el proceso de la referencia, cúmplase lo ordenado, hágase entrega de los anexos al demandante sin necesidad de desglose, archívese el proceso dejando constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2020

SECRETARIO

Escaneado con CamScanner